

RANCAGUA, 15 ENE 2024

**VISTOS:** Art. 64°, 65° y 66 del D.L. 2763/79 el cual fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/2005. Decreto Supremo N° 113/2004 del Ministerio de Salud, Dictámenes de Contraloría N°24532/2005, 32230 y 26020/2011, Rex. N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República. D.S. N° 140/2004, , en relación con el Ordinario N°PIN-00-00944-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, emanado de la Directora Nacional Servicio Civil y Decreto de nombramiento en trámite, y considerando que:

- Que el Art. 64 de la ley N° 2763/79 establece una asignación de acreditación y estímulo al desempeño colectivo para el personal perteneciente a la planta de profesionales de los servicios de salud, ya sea que se desempeñen de planta o a contrata.
- Para acceder a este beneficio deben cumplirse **cuatro requisitos copulativos**:  
**primero**, que el funcionario haya prestado servicios en un servicio de salud, o para más de uno;  
**segundo**, que dichos servicios se hayan prestado sin solución de continuidad;  
**tercero**, que dichos servicios se hayan prestado durante todo el año objeto de la evaluación del cumplimiento de las metas fijadas y,  
**cuarto**, que el beneficiario se encuentre en servicio al momento del pago de la respectiva cuota de la asignación.
- La obligación del Servicio de difundir la nómina con el nombre de quienes deben participar en la referida acreditación no constituye esencial de la misma, sino que una formalidad de publicidad, recayendo en el interesado la obligación de estar atento a dicha publicación a fin de ejercer reclamos pertinentes en el evento de ser omitida y de presentar oportunamente la documentación respectiva.
- Que la omisión de un servidor en la nómina que comunica la oportunidad de participar en el proceso de acreditación, no le priva a éste de su derecho a concurrir si cumple con los requisitos, toda vez que esta comunicación reviste el carácter de una constancia.
- Por lo que, en el evento de ser omitidos, concierne al empleado presentar sus antecedentes en dicho proceso o en el del trimestre siguiente, en el caso que aquel hubiere ya concluido.
- Los servidores que no aprueben el proceso de acreditación deben esperar tres años más para someterse a otro proceso
- Hay que recordar que quienes reclaman este beneficio posterior a la fecha de data en que correspondía acreditarse, para efectos de su pago, estará afecto a la prescripción prevista en el Art.- 99 de la ley N°18.834, dicto la siguiente:

**RESOLUCION :**

1.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios a continuación mencionados del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins registran tres, seis y nueve años continuos en la Planta de profesionales en las fechas que en cada caso se menciona, lo que les da derecho a presentar sus antecedentes para proceso de acreditación individual de la Asignación de Acreditación Individual y Estímulo al Desempeño Colectivo correspondientes al 1er trimestre del año 2024.

RUT	DV	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACION	AÑOS A ACREDITAR
19021406	0	ARCE FLORES NELLY CONSTANZA	08/01/2024	3
18214374	K	AVENDAÑO RIFFO LUIS FELIPE	03/03/2024	3
18376570	1	BURGOS CUEVAS ISABELLA YANETH	01/02/2024	3
18646244	0	CARREÑO GOMEZ MARIANGEL	01/01/2024	3
18465395	8	CAVIEDES GAJARDO PAULA FERNANDA	01/03/2024	3
15106072	2	CORTES IBACACHE MARIA PAZ	01/04/2024	3
19020942	3	CUELLO MOYANO JEANNETTE ELIZABETH	03/03/2024	3

RUT	DV	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACION	AÑOS A ACREDITAR
18806449	3	ESPINOSA SOTO CARLA MACARENA	08/03/2024	3
18213347	7	FERNANDEZ BARRERA CAMILA VALENTINA	08/02/2024	3
18379607	0	GORTARIS MARQUEZ RACHEL ESTER ANDREA	10/02/2024	3
18043206	K	IBARRA DIAZ MARIA FERNANDA	05/02/2024	3
17505052	3	ILABACA SILVA DIANA ANDREA	22/01/2024	3
18202259	4	LOPEZ CISTERNAS DANIELA PATRICIA	01/01/2024	3
18779431	5	MERA PEREIRA VALENTINA SOFIA	22/02/2024	3
17519920	9	MORAGA ARRIOLA FRANCISCA MARGARITA	16/03/2024	3
13098279	4	PINTO ACEITUNO LAURA CAROLINA	04/02/2024	3
18569360	0	RIQUELME PALACIOS CAMILA IGNACIA	04/01/2024	3
15806723	4	ROMERO BRAVO ROCIO ALEJANDRA	01/03/2024	3
26357555	5	SANTAMARIA GALEANO CRISTIAN LEONARDO	15/01/2024	3
18378990	2	TORRES ALLENDE JOCELYN TAMARA	21/01/2024	3
12590784	9	VILLALOBOS ORELLANA CARLOS PATRICIO	02/01/2024	3
18605148	3	ZAMORANO CHACANA TIARA FRANCISCA	02/03/2024	3
17523302	4	LETELIER CASTRO BARBARA ELISA	01/04/2024	6
16835502	5	MAGAÑA DONOSO CINDY NICOLE	09/02/2024	6
13501521	0	MORALES CORTES MARIA FRANCISCA	01/03/2024	6
24542667	4	MUÑOZ MUÑOZ OSCAR EDUARDO	02/01/2024	6
25545665	2	ROJAS VELASCO ANUAR RICARDO	02/01/2024	6
17135206	1	ARANGUIZ SOTO CAMILA FERNANDA	17/03/2024	9
16792577	4	CID JEREZ GASTON RODRIGO	03/03/2024	9
13944194	K	DIAZ MARTINEZ CARLA SOLANGE	19/03/2024	9
17304066	0	GONZALEZ TAPIA DANIEL ESTEBAN	16/03/2024	9
12292281	2	MAULEN GONZALEZ LUIS ABEL	19/01/2024	9
11273684	0	MORENO FUENTES GLORIA ISABEL	01/03/2024	9
17521230	2	PEREZ LUENGO FRANCO MARCELO	25/02/2024	9
15947961	7	SILVA FLORES PAMELA ALEJANDRA	09/03/2024	9
17526408	6	VALDIVIA MARTINEZ TANIA YANARA	07/03/2024	9

2.- Se deja constancia que las antigüedades aquí mencionadas fueron revisadas y validadas por el jefe y/o encargado de la Oficina de Personal del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins,

3.- Se deja constancia que esta Resolución será difundida a los gremios locales y publicada en página web de la Dirección de Servicio O'Higgins, diarios murales y reloj control del establecimiento, para conocimiento de los involucrados.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



**DISTRIBUCIÓN**

Dpto. Comunicaciones D.S.S.  
Dpto. Capacitación D.S.S.  
Dpto. Personal DSS  
Dpto. Adm. De las Personas – H.R.L.B.O.  
C/c Fenprus  
C/c Fenats  
C/c Asenf  
Oficina de Partes Hospital Regional L.B.O.